



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)”.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO (CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR)

(Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente)

**VOCALES**

Dª. BELÉN CARNICER GUERRERO (REPRESENTANTE DEL G.M. P.P)

D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.A.)

Dª JOSE MANUEL RAMIREZ HIDALGO (ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL)

D. PEDRO LÓPEZ SOLER ( SECRETARIO MUNICIPAL)

D. ANDRÉS GEREZ SIMÓN (INTERVENTOR ACCIDENTAL)

**SECRETARIO**

Dª MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA (VICESECRETARIA MUNICIPAL)

**VOCALES QUE NO ASISTEN**

REPRESENTANTE DEL G.M. P.S.O.E.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Vera (Almería), siendo las 10,45 horas del día treinta de Septiembre de 2.014, se reúne, la Mesa de Contratación del contrato de obras denominado “Remodelación de la Avda. Andalucía de Vera (Almería)”, a efectos de la aprobar la Propuesta de Licitadores Admitidos así como la Apertura del Sobre núm.- 2 de los mismos, de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados.

Constatada la existencia de quórum, por parte de la Presidencia, se declara abierta la sesión de la Mesa, en sesión pública.

Se concede el uso de la palabra a la Secretaria de la Mesa, la cual informa que en la sesión anterior se procedió a la Apertura de los Sobres núm.- 1, relativos a la Documentación Administrativa, y a la vista de las deficiencias observadas en la presentada por alguno de los licitadores interesados, se procedió a requerir su subsanación en el plazo de dos días hábiles.

Una vez finalizado el mismo, quedan subsanadas todas las Documentaciones requeridas, en tiempo y forma por parte de las empresas, licitadores.

Por lo anterior, se procede por parte de la Secretaria de la Mesa a la lectura de la siguiente **PROPUESTA DE LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**, la cual se eleva al órgano de contratación para su aprobación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**ADMITIDOS:**

- 1.- TECCMED SUR SAU
- 2.- INCOAL
- 3.- VIALTERRA
- 4.- URVIOS
- 5.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
- 6.- CONSTRUCCIONES TEJERA
- 7.- CODEUR S.A
- 8.- CONSTRUCCIONES NILA
- 9.- OBRASERV S.L
- 10.- GESTIÓN Y SERVICIOS M.S TEXORA S.L.
- 11.- JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ
- 12.- SALCOA
- 13.- AGUAEMA S.L.
- 14.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A
- 15.- DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.
- 16.- INCOC
- 17.- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORA: Subsanado
- 18.- PROGALL CONSTRUCTORA: Subsanado
- 19.- PROVIAL: Subsanado
- 20.- LOS HERMANOS S.L: Subsanado

**EXCLUIDOS:** Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del Sobre núm.- 2 “Criterios Objetivos”, con el siguiente detalle:

<b>LICITADORAS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>GARANTÍA</b>
TECCMED SUR SAU	191.270,00 €	2,5 MESES	3 AÑOS
INCOAL	178.011,32 €	1,5 MESES	3 AÑOS
VIALTERRA	214925,46	2,75 MESES	12 MESES
URVIOS	204.503,60 €	10 DÍAS	50 AÑOS
EIFFAGE INFRAESTRUCT.	204.619,65 €	1 MES	48 MESES
CONSTRUCCIONES TEJERA	192.795,35 €	16 DÍAS	5 AÑOS
CODEUR S.A	216.533,23 €	1 MES	6 AÑOS
CONSTRUCCIONES NILA	199.210,56 €	3 SEMANAS	5 AÑOS Y 1 MES
OBRASERV S.L	211.750,00 €	2 MESES Y 2 SEMANTAS	2 AÑOS
GESTIÓN Y SERVICIOSTEXORA	189.970,00 €	2 MESES	36 MESES



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ	187.662,12 €	2 MESES	24 MESES
SALCOA	168.051,77 €	1 MES	10 AÑOS
AGUAEMA S.L	190.775,92 €	2 MESES	2 AÑOS
ALBAIDA INFRAESTRUCTUR AS S.A	229.293,80 €	1,75 MESES	6 AÑOS
DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS S.L	236.309,93 €	2 MESES	24 MESES
INCOC	194.903,96 €	1,4 MESES	5 AÑOS
RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORA	187.662,13 €	2,75 MESES-11 SEMANAS	36 MESES
PROGALL	204.142,71 €	37 DÍAS-1 MES Y 7 DÍAS	5 AÑOS
PROVIAL	190.000,00 €	40 DÍAS	5 AÑOS
LOS HERMANOS S.L	239.000,00 €	17 DÍAS	5 AÑOS

Se solicita el uso de la palabra por el Técnico Municipal, D. José Manuel Ramirez Hidalgo para hacer las siguientes OBSERVACIONES EN CUANTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR ALGUNOS DE LOS LICITADORES, en los siguientes términos:

Al tratarse de un Proyecto de obras cuyo plazo de ejecución está previsto en Tres Meses, aunque no se establezca en los Pliegos un plazo mínimo de ejecución que pueda considerarse desproporcionadamente bajo, se considera TÉCNICAMENTE INVIABLE TODAS AQUELLAS OFERTAS PRESENTADAS CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN SEA INFERIOR A QUINCE DÍAS. Por ello, solicita que sean EXCLUIDAS del presente procedimiento de contratación.

Igualmente, todas aquellas empresas que han ofertado UN PLAZO DE MENOS DE UN MES, si bien, *a priori*, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE INVIABLE, sí DEBERÍAN JUSTIFICAR ESTA REBAJA. En caso de no justificar adecuadamente deberían ser EXCLUIDAS del presente procedimiento de contratación.

Contesta la Secretaria de la Mesa que, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación, cuando se observe que una oferta puede ser calificada como anormalmente baja o desproporcionada, lo que procede es requerir a la interesada para que justifique, concediéndole un plazo de audiencia adecuado para ello y no debiéndose excluir del procedimiento de licitación, sin este paso previo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Por lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan **REQUERIR A LOS SIGUIENTES LICITADORES, PARA QUE JUSTIFIQUEN LOS PLAZOS OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO- DIAGRAMA DE GANTT Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE ESTIME PERTINENTE:**

LICITADORES CUYA OFERTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE INVIABLE:

1.- UTE URVIOS- EXTRACO

LICITADORES CUYA OFERTA, SIENDO VIABLE, PUEDE CONSIDERARSE DESPROPORCIONADA:

2.- CONSTRUCCIONES TEJERA S.A

3.- CONSTRUCCIONES NILA S.A.

4.- CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

Se les concederá para esta justificación el plazo legalmente establecido en la Ley de Contratos, pasándose a continuación a Informe Técnico de Valoración al Sr. Técnico Municipal D. José Manuel Ramirez Hidalgo, todas las ofertas presentadas. Al mismo se le concede un plazo de diez días para la emisión del Informe de Valoración solicitado.

Asimismo, se acuerda por la Mesa de Contratación que, en caso de que se observen Presuntas Bajas Temerarias en las Proposiciones Económicas de los Licitadores, en los términos del art. 85 del Reglamento de Contratos, se requerirá los interesados para que justifiquen la misma, en los términos y plazos recogidos en la normativa de contratación local.

Una vez justificados todos los extremos anteriores y valorados los Criterios de Adjudicación Objetivos se convocará la siguiente sesión de la Mesa de Contratación, en la que se dará conocimiento público al Informe de Valoración solicitado; así como para la apertura del Sobre núm.- 3 relativo a las “Mejoras Objetivas”.

No obstante, lo anterior, antes de proceder a la apertura del Sobre núm.-3, deberá de adoptarse por parte de la Mesa, a la vista del Informe Técnico emitido sobre el particular, el Acuerdo de los licitadores que continúan en el procedimiento de contratación y cuales son excluidas por considerar NO JUSTIFICADA E INVIABLE las ofertas presentadas.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación siendo las 11.30 horas del día de la fecha Ut Supra indicado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

De todo lo anterior, se extiende la presente Acta por mí, la Vicesecretaria Municipal y Secretaria de la Mesa, firmada por los Vocales asistentes y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

**Vº Bº. EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO**

**D. MARIA DEL MAR LARRÉ GARCIA**

**VOCALES**

**Dª BELÉN CARNICER GUERRERO**  
**D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER**  
**D. JOSÉ MANUEL RAMIREZ HIDALGO**  
**D. PEDRO LÓPEZ SOLER**  
**D. ANDRÉS GEREZ SIMÓN**